

Brexit y cambios en el IVA

El Reino Unido sigue negociando acuerdos de libre comercio con la UE, por lo que, aunque todavía no tenemos claros todos los aspectos del Brexit, sí sabemos con certeza lo siguiente:

Una vez UK ha salido de la UE, los cambios relacionados con el régimen del IVA, la unión aduanera y el mercado único entrarán en vigor el 1 de enero de 2021, y será necesario realizar declaraciones a ambos lados de la frontera entre el Reino Unido y la UE.

Datos clave:

Algunas mercancías tienen asociados derechos arancelarios más elevados:

- Textiles
- Calzado
- Prendas de vestir
- Productos alimentarios
- Coches
- Televisiones

Las exportaciones deben declararse antes de su entrega en la frontera. Las reclamaciones del IVA a las importaciones solo pueden estar a disposición de quien posea las mercancías importadas.

Si las mercancías se envían a Irlanda del Norte y existe el riesgo de que estas se trasladen a la República de Irlanda, es posible que deba pagarse un arancel.

Los productos que se trasladan al Reino Unido y posteriormente a la UE podrían devengar el pago de múltiples aranceles. El Servicio de Rentas y Aduanas de Su Majestad (HMRC, por sus siglas en inglés) está analizando esta situación y tratando de hallar formas de ayudar a las empresas reduciendo el requisito de garantías financieras para la operación de depósito aduanero así como el uso de cuentas de aplazamiento de derechos.

Se necesita contar con la seguridad de que se mantiene un registro y prueba de las mercancías que entran y salen del Reino Unido.

Durante los seis primeros meses de 2021 se pondrá en marcha un proceso de declaración de aplazamiento que implicará que las mercancías podrán cruzar la frontera rápidamente pero la declaración podrá aplazarse.

Los importadores no establecidos deberán estar registrados a efectos del IVA donde sea necesario y disponer de un número EORI. Asimismo, necesitarán que las declaraciones se formulen en su nombre. No obstante, el agente deberá operar como **"representante indirecto con responsabilidad solidaria a efectos del arancel y el IVA"**. La responsabilidad durará tres años, por lo que el agente asumirá un riesgo como consecuencia de ello. Actualmente el HMRC está tratando de modificar también este aspecto.

**ETL**
GLOBAL

1. Programas de software:

Ya hay programas que se ocupan de llevar a cabo las revisiones posteriores a las declaraciones a efectos de comparar lo que se está tramitando en distintos programas con lo que se ha declarado en la aduana.

Thomson Reuters dispone de programas informáticos y herramientas que se integran con el HMRC y otros sistemas; gestión de las importaciones y exportaciones, envío de información o información sobre autodeclaraciones.

Con el objetivo de dar soporte en la transición, el HMRC está introduciendo nuevos sistemas informáticos para ayudar a las empresas. Uno de los cuales está destinado a los servicios de vehículos de mercancías, donde los conductores de camiones pueden enlazar las declaraciones al registro de sus vehículos.

El gobierno está facilitando subvenciones para financiar parcialmente parte de estos programas de software y los costes de implementación necesarios para cumplir con las declaraciones.

1. Antes de que el Brexit sea una realidad:

- Las empresas tienen que decidir si van a autodeclarar o a designar a un agente para que actúe en su nombre.
- Clasificarán las mercancías (códigos de mercancías).
- Han de revisar los posibles aranceles de las mercancías que importan/exportan.
- Solicitarán los números EORI GB/UE correspondientes.
- Revisarán los contratos de compraventa e identificarán quien tiene la responsabilidad de declarar, pagar y, por tanto, recaudar el arancel.

3. Importación de mercancías de fuera de la UE al Reino Unido

■ Registre su empresa para la importación:

- Regístrese para obtener un número EORI GB.
- Compruebe si necesita registrarse a efectos del IVA en el Reino Unido.
- Las empresas que importan de manera habitual pueden solicitar procedimientos de declaración simplificada y el estado de operador económico autorizado.

■ Decida si va a tratar con aduanas y transporte de mercancías de forma directa o si va a contratar a un agente para ello.

■ Clasifique sus mercancías: identifique el código de mercancías correcto que le indicará qué tasa arancelaria debe pagar y si necesita una permiso de importación.

■ No es necesario que disponga de un permiso de importación para importar la mayoría de mercancías industriales. No obstante, puede que necesite un certificado o permiso de importación si importa artículos como, por ejemplo:

- Productos de origen vegetal o animal.
- Alimentos o piensos de alto riesgo.
- Medicamentos.
- Textiles.
- Productos químicos.
- Armas de fuego.

■ Solicite un permiso: www.ilb.trade.gov.uk.

■ Finalmente recibirá un certificado de IVA de importación (C79) que después podrá reclamar en su declaración de IVA. Deberá mantener un registro de quién posee las mercancías.

4. Importación de mercancías de la UE al Reino Unido

■ Si importa las siguientes mercancías puede que necesite un permiso:

- Animales, plantas, productos alimentarios y agrícolas.
- Medicamentos, productos químicos y residuos.

■ Solicite un permiso: www.ilb.trade.gov.uk.

■ Deberá cumplimentar una declaración de aduanas y utilizar los procedimientos de aduanas correspondientes cuando lleguen al Reino Unido (pueden emplearse procedimientos aduaneros de despacho simplificados para el alcohol y el tabaco).

■ Regístrese para obtener un número EORI GB.

■ Compruebe si necesita registrarse a efectos de IVA en el Reino Unido.

■ Pague los derechos arancelarios y el IVA en todas las importaciones.

ETL
GLOBAL





5. Exportación de mercancías del Reino Unido a la UE

- Formule declaraciones aduaneras al exportar a la UE.
- Compruebe si necesita permiso.
- Regístrese para obtener un número EORI GB.
- Compruebe si necesita registrarse a efectos del IVA en el Reino Unido.
- Tipo cero del IVA si:
 - Una persona suministra o posee las mercancías y las exporta fuera del Reino Unido y la UE.
 - Suministra a una persona que se encuentra en el extranjero y que organiza la exportación fuera del Reino Unido o la UE.
 - Es residente fuera de la UE y el Reino Unido.
 - Mercancías fuera de la UE de forma temporal para una exposición o tratamiento.
- Debe tenerse prueba de exportación válida.

6. Exportación fuera de la UE

- Compruebe si necesita permiso.
- Regístrese para obtener un número EORI GB.
- Compruebe si necesita registrarse en ese país.
- Clasifique sus mercancías: identifique el código de mercancías correcto que le indicará qué tasa arancelaria debe pagar.
- Mantenga un registro completo de importación/exportación.

ETL
GLOBAL

Datos de contacto

Dawn Wood ACCA
Audit & Accounts
dawn.wood@ekwgroup.co.uk

Sede principal:

(0) 1942 816 512
info@etl-uk.com
www.etl-uk.com